



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, se sirva derogar las resoluciones Nros. 001/93, 002/93, 004/93 y 007/93, todas emanadas de la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano.

Artículo 2°.- Adhiere a los contenidos del acta de Córdoba y documento consecuente producidos en el seno del Ente Coordinador Interjurisdiccional para la Fauna (ECIF) y rubricados por las provincias de: Córdoba, San Luis, San Juan, Chaco, Santa Fe, La Pampa, Santa Cruz, Santiago del Estero, Entre Ríos, Río Negro, Corrientes, Formosa y Buenos Aires.

Artículo 3°.- Invita a las Legislaturas del resto de las provincias y a sus Municipios a expedirse de idéntica manera.

Artículo 4°.- Comuníquese y archívese.